

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXV ||

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, MIERCOLES 21 DE DICIEMBRE DE 1960

NUM. 17259

PODER EJECUTIVO

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Roberto Martínez Ordóñez
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

ORDENES DE PAGO

Mes de Agosto de 1958.

Nº 6235.—L 279.00, a favor de Nataling Quincho valor de la reparación de 56 Tubos (Neumáticos) servidos a la Dirección General de Caminos para servicio del Taller Central Tegucigalpa

Nº 6236.—L 34 80, a favor del Banco Nacional de Fomento, por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en la Pavimentación Carretera El Batallón.

Nº 6239.—L 9 00, a favor de Walter Brothers, por repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 6240.—L 60.00, a favor de Quinchon León y Cia., por madera suministrada a la Dirección General de Caminos, para servicio en la Superintendencia "C".

Nº 6241.—L 30.00, a favor de Quinchon León y Cia., por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 6243.—L 221.95 a favor de Vehículos y Equipos, S. A., por repuestos y accesorios suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 6244.—L 2.275.00, a favor de varios empleados del Departamento Ejecutivo, de la Dirección General de Caminos.

Nº 6245.—L 1 200.00, a favor de Luis S. Ulloa, Sub-Director de la Dirección General de Caminos.

Nº 6246.—L 200 00, a favor de Jesús G. S., empleado de Archivos Estadística e Inventario de la Dirección General de Caminos.

Nº 6247.—L 225.00, a favor de Ime S. A., por servicios prestados a la Dirección General de Caminos, correspondiente al mes de agosto de 1958.

Nº 6248.—L 35.00, a favor de Alfonso Mejía y Feliciano v. de Pavón, por el alquiler de casas para servicio de la Superintendencia "C", correspondiente al mes de agosto de 1958.

Nº 6249.—L 36.00, a favor del Administrador "Diario El Día", por un anuncio publicado en el "Diario El Día", "Aviso a todos los empleados" que ordenó la Dirección General de Caminos, el 12 y 14 de julio 1958.

Nº 6250.—L 1 471 90, a favor de Juan Rodríguez valor que le paga la Dirección General de Caminos como indemnización por perjuicios ocasionados en una casa, una bodega y cercas de su propiedad.

Nº 7251.—L 300.00 a favor de Daniel F. rtín, empleado de la Bodega Central de la Dirección General de Caminos.

Nº 6252.—L 10.00, a favor de Francisca Flores Cáceres, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por el alquiler de una casa, para servicio de la Superintendencia "B", correspondiente al mes de junio de 1958

Nº 6253.—L 561.77 a favor de Casa Comercial Mathews, por repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 6254.—L 194 00, a favor de Walter Brothers, por repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 6255.—L 288 60, a favor de Quinchon León y Cia. por accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 6256.—L 894.60, a favor de Casa Comercial Mathews S. A. por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos

Nº 6257.—L 180 00, a favor de Para María de Escobar, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de una casa para servicio de la Superintendencia "A" correspondiente al mes de agosto de 1958.

Nº 6258.—L 325.00, a favor de Gorzalo Figueroa, por ma-

CONTENIDO

Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos correspondientes a Agosto de 1958.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos correspondientes a Octubre de 1958.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos Nº 523 al 527 (incl. natre.— Agosto y Septiembre de 1958)

AVISOS

Secretaría de Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Juan Miguel Mejía
Subsecretaria.. Profesora Graciela Bográn

ACUERDOS

17 de octubre de 1958

(Continúa el Acuerdo Nº 2031)

EXAMENES ORDINARIOS

7 a m

Educación Física (1ª Edad, 1er Grupo), Profesores Hernán Rumaña, Ramon Morales P y Ramón Munguía P

8 a. m.

Educación Física (1ª Edad), Profesores Francisco Cruz Chávez Francisco Pineda Guevara y Ernesto Almendares S

9 a. m.

Educación Física (2ª Edad), Profes Tules Edgardo Valle S., Rigoberto Díaz F y Ernesto Almendares S.

teriales suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 6259.—L 74 65, a favor de Walter Brothers, por repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 6260.—L 150, a favor de Water Brothers, por artículos suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 6261.—L 777.50, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de junio, por gastos del Departamento de Equipo Dirección General de Caminos.

Nº 6262.—L 2.522.25, a favor de Agencia Hiass, por repuestos y accesorios suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 6263.—L 111.00, a favor de Jesús Ricardo Fiefil, por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 6264.—L 1.011.00, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente al mes de junio, por gastos en la Superintendencia "B". (Hora Extra)

Dirección General de Caminos.

10 a. m.

Educación Física (2ª Edad 2º Grupo) Profes Coronado Neto C., Ernesto Almendares S y Tules Edgardo Valle S

17 de noviembre, 7 a m

Caligrafía, I Curso, Profesores Adela Castillo, Cristina Medina L y Ramón Munguía Perez.

Caligrafía, II Curso "A". Profesores Mercedes de Henríquez Dagoneto Espinoza M y Aida Suazo de Pineda.

Caligrafía II Curso "B", Profes. José María Espinoza, Hernán Umaña V y Ramón Munguía Perez.

Física, III Curso, Profes Jesús Mancia, René Martínez Vásquez y Manuel Bolaños G

Física, IV Curso "A", Bachilleres Carlos Caraccioli M., Efraín Girón y Profa Eva Carlota Falk.

Física, IV "B", Br Mario R Alvarado Profesor Manuel Bolaños G y Br Eva Carlota Falk

2 p m

Estudios Sociales, I Curso, Profesores Florentino Gonzalez, Jacobo Santos Alvarado y Godofredo Figueroa R.

Estudios Sociales II "A" Profesores Guadalupe G. de Castro, Francisco Rivera Pineda y Godofredo Figueroa R.

Estudios Sociales, II "B", Profesores Teresa Santos Flores, Miguel A. Garcia y Godofredo Figueroa R.

Estudios Sociales, III Curso, Profa Julia R. de Flores Lic Eusebio Garcia Flores y Profr. Abdono Andino S.

Estudios Sociales, IV Curso "A", Profesores Ana María Falk Alvarado, Roberto Casas Donaire y Godofredo Figueroa.

Estudios Sociales, IV "B", Profesores Humberto Santos R. y Godofredo Figueroa R.

18 de noviembre 7 a m

Ciencias Naturales, I Curso, Profesores Catalina Varela, Ernesto Henríquez y Aida Suazo de Pineda.

Ciencias Naturales, II "A", Profesor Guillermo Consuegra, Br. Wilfredo Chavarría y Aida Suazo de Pineda.

Ciencias Naturales II "B" Br Guillermo Ornedo, Profesores Amadeo Martínez y Guillermo Consuegra.

Ciencias Naturales, III Curso, Dr Victor M. Velásquez, Profesores Aida Suazo de Pineda y Manuel Bolaños G

Biología General, IV "A", Dr Rafael Díaz M., Profesores Manuel Bolaños G y Cristóbal Mayes h

Biología General, IV "B", Dr. Asdrúbal Raudales A., Br Carlos Godoy Arteaga y Prof Cristóbal Mayes h

2 p m

Inglés, I Curso, Profa. Consuelo de Martínez, Br Carlota Eva Falk y Prof Francisco Pineda Guevara.

Inglés, II "A" y "B" Profesores Héctor Gálvez Godofredo Figueroa R. y Francisco Pineda Guevara

Inglés III Curso Profesoras Natalia E. de Martínez, Irma de Abrego e Ing Carlos Brevé Martínez

Inglés, IV "A", Profesores Olga Fállope de Cubicos, Abel González C. e Ing Carlos Brevé Martínez.

Inglés, IV "B", Profesores Laura A. de Martínez, Tadeo Girón e Ing. Carlos Brevé Martínez.

19 de noviembre 7 a m.

Castellano, I Curso, Profesores Lucha de Valladares, Gilberto Castro Chacón y Jesús Uclés Santos.

Castellano, II "A", Profesores Gloria Pabón de Lara, Ventura Ramos y Ernesto Almendares S

Castellano, II "B", Profesores Jesús Uclés Santos, José María Espinoza y Guillermo Consuegra.

Zoología, Carlos Aguilar Pineda y Ventura Ramos

Castellano, IV "A", Profa. Gohán

jas y Profa. María Isabel de Rodríguez

Castellano, IV "B", Profesores Isabel de Rodríguez y Gohán Rodríguez

(Continúa)

SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 523
Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha veintidós de febrero del corriente año, por el joven Héctor Valle Signí, estudiante y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del plan de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de la ciudad de Nueva Ocotepeque, con las similares al plan de Educación Secundaria, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente certificada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad. Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonias e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física Tercer Curso: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa), Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes

Industriales, Educación Física. Cuarto Curso: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía, Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Quinto Curso: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal, Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Biología, Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 525

Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Angel G. Amador, Director General de Educación Media, en sustitución del de igual título Rafael Bardales B., que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 526

Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar a partir del primero de los corrientes a jumo del presente año, la señora Rosa Luz Salgado, para hacer estudios en Estados Unidos.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la intercesión de conformidad con el recibo que presente; debiendo imputarse el gasto a la Partida 30-B, Sección I, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación

Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 527

Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por el presente año económico, la suma de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, se hará efectiva a los Tesoreros Municipales o de Distrito del departamento de Francisco Morazán, valor que destinarán al sostenimiento de las escuelas rurales, de conformidad con el detalle siguiente:

Municipio, Aldeas, Subvención

San Juan de Flores: El Ocote, Miravalle, L 25.00, cada una; Total, L 50.00

El valor del presente acuerdo deberá incluirse en el Presupuesto Municipal o de Distrito respectivo y será destinado exclusivamente para el pago de los maestros de las escuelas urbanas y rurales. El destinarlo a otros fines constituye delito de malversación de Fondos Públicos, y serán solidariamente responsables, en el caso, tanto los Tesoreros Municipales o de Distrito, como los Directores Locales y Departamentales de Educación Primaria respectivos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 528

Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Zoila Quesada, Ama de Llaves de la Escuela Normal de Varones, en sustitución de la señora Elena Molina de Ramírez

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 529

Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar el Contrato para equipo de sostenimiento en la Escuela Normal de Varones, así:

"Eufemiano Claros V., Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, debidamente autorizado para celebrar este contrato, que en adelante se llamará "El Gobierno" y J. René Theodore, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de este Distrito Central, que en adelante se llamará "El Contratista", convienen en celebrar y al efecto han celebrado contrato para equipo de sostenimiento de la Escuela Normal de Varones, de esta ciudad, según las condiciones que después se mencionarán y bajo las siguientes cláusulas:

Primera: El Contratista se compromete a construir en su taller de carpintería establecido en esta ciudad, lo siguiente:

1 mesa de cedro, con gavetas, según dibujo, de 1.20 de ancho x 0.86 de altura y 4.70 de longitud, L 450.00.

1 Armario-vitrina de dos cuerpos, de cedro; 1er. cuerpo: fondo 0.66 x 0.86 altura x 4.70 largo. 2º cuerpo: altura 0.96 x fondo 0.36 x 0.70 altura, L 900.00.

25 bancos-zancudos, de caoba, cada uno L 18.00; altura 0.66 x 0.28 asiento, L 450.00.

1 mostrador de pinabete barniz, brocha, acabado; longitud 4.00 m.; 0.66 ancho x 0.86 altura, L 150.00

6 bancos unpersonales, cada uno L 8.00, de pino, altura 0.66 x 0.28 asiento, L 48.00.

1 puerta de pino con contramarco; ancho 1 m x 2.10 altura, L 65.00.

1 cancel, altura 2.10 x 4.00 m. largo, L 45.00.

Acondicionamiento cuarto para trabajos manuales, L 75.00.

2 armarios de pino para organización biblioteca IV y V cursos, cada uno L 85.00; ancho 1.12 x fondo 0.86 x altura 1.80, L 170.00.

200 sillas para comedor, medida standar, cada una L 9.00. L 1800.00

35 mesas para comedor, cada una, L 18.00, ancho 0.86 x altura 0.83 x largo 1.50, L 630.00.

Total de todos los muebles. ... L 4783.00

Segunda: La suma de (L 4783.00) cuatro mil setecientos ochenta y tres lempiras la dará el Gobierno al Contratista en la siguiente forma: la mitad al legalizarse el presente contrato y el resto cuando el Contratista haya entregado todos los trabajos lo más tarde a fines de octubre del corriente año. El Contratista, se compromete a utilizar materiales

nuevos y de buena clase y a entregar las obras al Director de la Escuela Normal de Varones. En caso de incumplimiento pagará el Contratista al Gobierno (L 25.00) veinticinco lempiras diarios como sanción hasta la entrega total del mobiliario.

Tercera: En todo lo no especialmente estipulado en este Contrato las partes se someterán de común acuerdo a las leyes del país que regulan las obligaciones de los Contratantes, sobre el particular; y el pago se efectuará afectando la Partida 25-C, Sección 2, Capítulo IV, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos, vigente. Se hace constar, finalmente, que las partes contratantes tienen sus respectivas Tarjetas de Identidad y Pago del Impuesto Sobre la Renta, así: el Oficial Mayor, Identidad N° 7, Folio 12, Tomo I; Impuesto Sobre la Renta N° F-1903, el señor Theodore, Identidad N° 5, Folio 280, Tomo I; Impuesto Sobre la Renta, F-9937.

En fe de lo cual firman por cuadruplicado el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—(f) Eufemiano Claros V.—Sello.—(f) J. René Theodore".—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 530

Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 203 de fecha 5 de mayo de 1952, en el que se concede equivalencia de estudios de las materias del plan de Educación Secundaria, con las similares al plan de Educación Comercial, en vigencia a favor del joven Céleo Gustavo Díaz, en el sentido de incluir las siguientes: Segundo Curso de Educación Comercial: Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonias e Independencia), Educación Cívica Tercer Curso: Estudios Sociales (Geografía Universal, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales) Educación Cívica).—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Derecho Reservados

Acuerdo N° 531

Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha nueve de abril del corriente año, por el joven Juan Adalberto Paz, estudiante y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del plan de Educ. Secundaria que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Evangélico" y "José Trinidad Reyes", de la mencionada ciudad, con las similares al plan de Educación Normal, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Lectura, Vocabulario, Ortografía y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Caligrafía Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física, Moral y Urbanidad. Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Prosodia, Analogía y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Caligrafía, Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física Tercer Curso: Castellano (Síntaxis, Composición y Ortografía), Matemáticas (Álgebra), Inglés, Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Hist. de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Física (Mecánica, Hidrostática y Calor, Química Mineral, Dibujo y Modelado), Música, Educación Física, Cuarto Curso: Castellano (Ortografía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Geometría y Preceptiva Literaria), Inglés, Matemáticas (Geometría), Ciencias Naturales (Biología General), Estudios Sociales (Geografía de

Africa y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Física (Óptica, Acústica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Dibujo y Modelado, Educación Musical, Artes Industriales, Introducción a la Filosofía, Educación Física, Quinto Curso: Dibujo y Modelado, Educación Musical, Estudios Sociales (Historia Universal (Problemas del Mundo Contemporáneo, Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Educación Física.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 532

Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha veinticuatro de abril del corriente año, por el señor Gregorio García Gómez, estudiante y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del plan de Educación Secundaria, que cursó y aprobó en el Instituto Central de la mencionada ciudad, con las similares al plan de Educación Comercial, en vigencia,

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Comercial: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía Educación Física y Deportes Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Educación Física y Deportes Tercer Curso: Castellano (Síntaxis y Composición), Inglés, Educación Física y Deportes, Cuarto Curso: Matemáticas (Álgebra)—Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 533

Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1956

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha veinti-

cinco de julio anterior, por el joven José Miguel Vindel, estudiante y vecino de la ciudad de Tegucigalpa, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del primer Curso de Educación Secundaria, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "La Fraternidad", de la mencionada ciudad, con las similares al plan de Educación Normal Urbana, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Lectura, Vocabulario, Ortografía, Analogía y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Dibujo y Modelado, Caligrafía, Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física, Moral y Urbanidad.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 534

Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha treinta de abril del corriente año, por el señor Luis Sarmiento, estudiante y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la mencionada ciudad, con las similares al plan de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación

Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Caligrafía, Educación Física, Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Caligrafía, Educación Física Tercer Curso: Castellano (Síntaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra), Educación Física.—Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 535

Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha treinta de abril del corriente año, por la señorita Noemy Yolany Arriaga, estudiante y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del plan de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la mencionada ciudad, con las similares al plan de Educación Secundaria, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras,

Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Caligrafía, Educación Musical, Educación para el Hogar, Caligrafía, Educación Física, Cuarto Curso: Castellano (Ortografía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Música, Educación Física, Cuarto Curso: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física, Cuarto Curso: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor, Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 536

Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Cancelar el Acuerdo N° 502 de fecha 27 de los corrientes, que nombra a la señorita Elsa María Ana Valenzuela, Católica de Conjuntos Corales de la Escuela Normal de Señoritas.—Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 537

Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1956.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinticinco de julio anterior, por el señor Aureliano Bustillo Rosales, mayor de edad, soltero, hondureño

Distrito Central, contraída a pedir se le conceda el título de Bachiller en Ciencias Exactas y Matemáticas, en virtud del título de Bachiller en Ingeniería que obtuvo en el día diez y seis de diciembre y cinco en el Chicago Technical

College de los Estados Unidos de Norte América, en

San Francisco, California, el día

veinte y cinco de agosto de mil novecientos treinta y cinco, por el Sr. H. B. Anderson, Charles W.

Mosey y H. J. Mosey, Secretario. Decano, Presidente y Director, respectivamente, del citado Colegio, firmas debidamente autenticadas:

Resulta Que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante la partida de nacimiento donde consta que nació en esta capital el día 14 de julio de 1924; y que se ha oído el parecer favorable del Decanato de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas:

Considerando, Que pueden incorporarse a las facultades universitarias de la República, para ejercer profesiones, las personas que hubieren obtenido el correspondiente título en otro país.

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:
Declarar incorporado a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Honduras, al Ingeniero Arquitecto Aureliano Bastillo Rosaes, de las generales expresadas, previo el pago de (L 50 00) cincuenta lempiras, en concepto de derechos de incorporación, Artículos 91, 93 y 94 del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 538

Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1956.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintinueve de junio último, por el Abogado Daniel Casco L., mayor de edad, casado y de este vecindario, en representación del Sr. José Eliseo Tábora Bautista, mayor de edad, soltero, hondureño de nacimiento y vecino de la ciudad de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, contraída a pedir para su representado se le incorpore a la Facultad de Medicina y Cirugía, en virtud del título de licenciado en Medicina y Cirugía que obtuvo el día doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco en la facultad respectiva de la Universidad de Madrid, España, extendido por el señor Semundo Royo Villarova, Subsecretario de Educación Nacional, firma debidamente autenticada;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante la partida de nacimiento del interesado, donde consta que éste nació en la ciudad de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, el día 14 de junio de 1925; y que se ha oído el parecer favorable del Decanato de la Facultad de Medicina y Cirugía.

Considerando, Que pueden incorporarse a las facultades universitarias de la República, para ejercer profesiones, las personas que hubieren obtenido el correspondiente título en otro país.

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:
Declarar incorporado a la Facultad de Medicina y Cirugía de la Universidad de Honduras, al Doctor José Eliseo Tábora Bautista, de las generales expresadas, previo el pago de (L 50 00) cin-

cuenta lempiras, en concepto de derechos de incorporación, Artículos 91, 93 y 94 del Código de Educación Pública — Comuníquese

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 539

Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha veinticuatro de abril del corriente año, por el señor Rolando Martínez, estudiante y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la mencionada ciudad y "Franklin D Roosevelt" de la ciudad de Puerto Cortés, con las similares al plan de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:
Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educ. Cívica), Caligrafía, Educación Física y Deportes. Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física Tercer Curso: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Educación Física, Matemáticas (Algebra y Geometría), Caligrafía, Tercer Curso: Castellano (Filología Lineal, Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Educación Física, Quinto Curso: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura

Española) Educación Física — Comuníquese

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 540

Tegucigalpa, D. C., 31 de agosto de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:
Autorizar la suma de ... (L 225 00) doscientos veinticinco lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Ramón Rosa", de la ciudad de Gracias, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invirtió en la instalación del gabinete de ciencias naturales, en el citado centro.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales, existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a aquel plantel.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 541

Tegucigalpa, D. C., 31 de agosto de 1956

El Jefe de Estado

ACUERDA:
Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal de la Oficina de Bienestar Rural, Anexa al Servicio Nacional de Alimentación y Asistencia del Niño:

Señorita Lilia Esmeralda Ocon, Asistente del Departamento Médico, en sustitución de la Profesora Zoila E. Garay, que renunció.

Bachiller Raúl Miranda, Supervisor, sustituyendo a la señorita Gudelia Pineda.

Bachiller Oscar Sussman, Supervisor, en lugar del Bachiller Raúl Miranda

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de la mencionada oficina, a partir de la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 542

Tegucigalpa, D. C., 31 de agosto de 1956

El Jefe de Estado

ACUERDA:
Ampliar el Acuerdo N° 1508, de este año, en el que se concede equivalencia de estudios de las materias del Plan de Educación Normal Urbana, con las similares al plan de Educación Secundaria.

en vigencia, a favor del joven Luis Alberto Chinchilla, en el sentido de incluir la siguiente materia: Quinto Curso de Educación Secundaria: Química Orgánica — Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 543

Tegucigalpa D. C., 1° de septiembre de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:
Cancelar a partir del primero de los corrientes, la beca de ... (L 30 00) treinta lempiras mensuales, que por Acuerdo N° 5, de primero de julio anterior se autorizó a favor de la señorita Olga Ayala, para hacer estudios en el Instituto Departamental "Ramón Rosa", de la ciudad de Gracias

El gasto se imputó a la Partida 10-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 544

Tegucigalpa, D. C., 1° de septiembre de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:
Autorizar a partir del primero de los corrientes a noviembre del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de la señorita Gladys Pineda Moreno, para hacer estudios en el Instituto Departamental "Ramón Rosa", de la ciudad de Gracias.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto a la Partida 10-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 545

Tegucigalpa D. C., 1 de septiembre de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:
Cancelar a partir del primero de los corrientes a junio del presente año económico, la beca de ... lempiras mensuales, que por Acuerdo N° 29, de 3 de julio anterior, se autorizó a favor del joven David

Abraham Galo, para hacer estudios en México, D. F.

El gasto se imputó a la Partida 7-G, Sección 1ª, Capítulo V, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 546

Tegucigalpa, D. C., 1° de septiembre de 1956

El Jefe de Estado

ACUERDA:
Autorizar a partir del primero de los corrientes a junio del presente año económico, la beca de (L 150 00) ciento cincuenta lempiras mensuales, a favor del joven David Rodríguez Reyes, para hacer estudios en Estados Unidos.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, al interesado, de conformidad con el recibo que presente; debiendo imputarse el gasto a la Partida 7-G, Sección 1ª, Capítulo V, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 547

Tegucigalpa, D. C., 1° de septiembre de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:
Autorizar a partir del primero de los corrientes a junio del presente año económico, la cantidad de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, como complemento a la beca a favor del joven David Rodríguez Reyes, para hacer estudios en Estados Unidos.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, al interesado, de conformidad con el recibo que presente; debiendo imputarse el gasto a la Partida 12-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 548

Tegucigalpa, D. C., 1 de septiembre de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:
Cancelar a partir del primero de los corrientes a junio del presente año económico, la beca de ... lempiras mensuales, que por Acuerdo N° 29, de 3 de julio anterior, se autorizó a favor del joven David

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 549

Tegucigalpa, D. C., 1° de septiembre de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar Profesora de Deportes del Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad de Comayagua, a la Profesora Lilian Aguilar, en sustitución de la de igual título Blanca Margarita Boquín, que interpuso su renuncia.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 550

Tegucigalpa, D. C., 1° de septiembre de 1956

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar a partir del primero de los corrientes a noviembre del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de la señorita Aída Erazo para hacer estudios en la Escuela Normal Central de Señoritas.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° de la Directora de dicho centro: debiendo imputarse el gasto a la Partida 10-G, Sección 1°, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 551

Tegucigalpa, D. C., 1° de septiembre de 1956

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar a partir del primero de los corrientes a noviembre del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor del joven Marco Iván Arriaga, para hacer estudios en la Escuela Normal de Varones.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, al inte-

resado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director de dicho centro, debiendo imputarse el gasto a la Partida 10-G, Sección 1°, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 552

Tegucigalpa, D. C., 1° de septiembre de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Cancelar a partir del primero de los corrientes a noviembre del presente año económico, la beca de (L 35 00) treinta y cinco lempiras mensuales, que por Acuerdo N° 21, de fecha 3 de julio anterior, se autorizó a favor de los jóvenes siguientes:

- 1.—Agustín Osorto
2.—Miguel A Barrios
3.—Josefina García.

El gasto se imputó a la Partida 15-G, Sección 3, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 553

Tegucigalpa, D. C., 1° de septiembre de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar a partir del primero de los corrientes a noviembre del presente año económico, la beca de (L 35 00) treinta y cinco lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes, así:

- 1.—Marco Tulio Peña
2.—Rubén L. Paz
3.—Olivia Esperanza Mejía.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro, debiendo imputarse el gasto de (L 105 00) cien lempiras mensuales, a la Partida 15-G, Sección 3, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 554

Tegucigalpa, D. C., 1° de septiembre de 1956

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Rectificar el Acdo. N° 2, de fecha 1° de julio anterior, en el que se autoriza la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor del joven Delmer Boddén Hanior, para hacer estudios en la Escuela Normal de Varones, en el sentido que debe leerse: "Ivis Carlos Ortiz.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 555

Tegucigalpa, D. C., 1° de septiembre de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al señor Francisco Hernández, Conserje de la Universidad Central, en sustitución de Rigoberto García Castañeda.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 556

Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha siete de julio anterior, por el señor Emilio Navarro A., Maestro de Educación Primaria Urbana, y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda una pensión de maestro jubilado, en virtud de los años que ha presatado sus servicios al Magisterio Nacional. Acompaña a su solicitud los certificados con que acredita los extremos de su petición: y certificado médico en que consta que una enfermedad de que adolece, lo incapacita para seguir trabajando en el Ramo.

Resulta: que se oyó el parecer favorable del Consejo Técnico Consultivo de esta Secretaría.

Considerando: que los profesores titulados que con buen éxito se hayan dedicado al Magisterio Nacional, tienen derecho a que el Estado les satisfaga una pensión, Artículo 143 del Código de Educación Pública.

ACUERDA:

Conceder al Profesor Emilio Navarro A. a partir del primero de los corrientes a junio del presente año económico, la pensión de (L 75.00) setenta y cinco lempiras mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, se hará efectiva con el recibo que presente con el V° B° del Director Departamental de

Educación Primaria respectivo: debiendo imputarse el gasto a la Partida 2-M, Sección 3, Capítulo I, Título XVI, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 557

Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1956

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, por la señora María v. de Cáliz, Maestra de Educación Primaria Urbana, y vecina de la ciudad de Progreso, departamento de Yoro, contraída a pedir se le conceda una pensión de maestra jubilada, en virtud de los años que ha prestado sus servicios al Magisterio Nacional. Acompaña a su solicitud los certificados con que acredita los extremos de su petición; y certificado médico, en que consta que una enfermedad de que adolece, la incapacita para seguir trabajando en el Ramo.

Resulta: que se oyó el parecer favorable del Consejo Técnico Consultivo de esta Secretaría.

Considerando: que los profesores titulados que con buen éxito se hayan dedicado al Magisterio Nacional, tienen derecho a que el Estado les satisfaga una pensión, Artículo 143 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder a la Profesora María v. de Cáliz, a partir del primero de los corrientes a junio del presente año económico, la pensión de (L 75.00) setenta y cinco lempiras mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, se hará efectiva a la interesada, de conformidad con el recibo que presente, con el V° B° del Director Departamental de Educación Primaria respectivo: debiendo imputarse el gasto a la Partida 2-M, Sección 3, Capítulo I, Título XVI, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 558

Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1956.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, por el señor Gustavo Berlioz, mayor de edad, Maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de la ciudad de Utila, contraída a pedir se le declare haber trabajado en las escuelas primarias de la República por un tiempo igual al que resultó de haber prestado sus servicios como bequista por cuenta del E-

tado, en el Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad de Santa Rosa de Copán

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante los documentos con que comprueba los extremos de su petición: y que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico Consultivo de esta Secretaría.

Considerando: que por haber prestado sus servicios profesionales al país, por un tiempo igual al que resultó de haber

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado, al Profesor Gustavo Berlioz, de las generales expresadas en el Artículo 200, párrafo 2° del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 559

Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1956.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez y seis de junio último, por el señor Miguel Ángel Rivera Bermúdez, mayor de edad, casado, hondureño de nacimiento y vecino de esta capital, contraída a pedir se le incorpore a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en virtud del título de Ingeniero Civil, que obtuvo el día quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno, en la Facultad respectiva de la Universidad Nacional Autónoma de México, extendido por los señores Doctor Juan José González Bustamante y Juan González A. Alpuche, Rector Interino y Director General de Servicios Escolares, en funciones de Secretario General de dicha Universidad, respectivamente firmas debidamente autenticadas.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante la Tarjeta de Identidad donde consta que nació en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, el día 18 de mayo de 1916, y que se ha oído el parecer favorable del señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Considerando: que el solicitante es un profesional de la República, para ejercer profesiones, las personas que hubieren obtenido el correspondiente título en otro país.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Incorporar a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Honduras, al ingeniero Miguel Ángel Rivera Bermúdez de las generales expresadas en el Artículo 200, párrafo 2° del Código de Educación Pública, Arículos 91, 93 y 94

Elisa C. de Carías y Blanca M. Erazo.

Organización y Admón. Escolar. Profesoras Josefa Vilella, Argenta de Erazo y Elisa C. de Carías.

Quinto-Curso de Educación Normal Urbana

Dibajo y Modelado. Profesoras Isolina de Pinto, Victoria Vilella y Elisa C. de Carías.

Educación Musical, don Alberto Flores C., Srta. Blanca Tabora y doña Carmen de Palomo

Artes Industriales, don Rafael Maldonado S., don Manuel M. Fernández y don Alberto Flores C.

Educación para el Hogar, S. C. Josefina G. de Flores, Yolanda de Rodezno y Olimpia de Rosales

Biología Educacional, Profesoras Yolanda de Rodezno, Isolina de Pinto y Elisa C. de Carías.

Higiene Escolar, Profesoras Isolina de Pinto, Berta Mejía y Juan B. Guzmán.

Estudios Sociales, Profas. Marta Mejía, Ascela de Arita y Elisa C. de Carías.

Téc. y Práct. de la Enza., Profesores Angel Antonio Vindel, Elisa C. de Carías y J. Antonio Castellón.

Organización y Admón. Escolar, Profesoras Berta Mejía, Isolina de Pinto y Elisa C. de Carías.

Filosofía e Hist. de la Educ., Profesora Josefa Vilella, Licenciado José Hernández López y Profa. Isolina de Pinto

Sociología Educacional, Profes. Angel Antonio Vindel, Blanca M. Erazo y Elisa C. de Carías.

CLASES GENERALES

Educación Física (Sritas.), Profesora Lidia de Vilella Fuentes, P. M. Olinda de Pineda López y Profesora Ascela de Arita.

Educación Física (Varones), Br. Tomás Arita Ch., Profesores Encarnación Arriaga G. y Rafael Antonio Maldonado B.

EXAMINADORES SUPLENTE

Profesora Blanca M. Erazo; don Manuel M. Fernández, Profesores Yolanda de Rodezno y Rafael Antonio Maldonado B.; doña Carmen de Palomo; Profesora Ascela de Arita; Br. Tomás Arita Ch.; Profesoras Marta Mejía, Berta Mejía, Argelia de Erazo y Adela de Umaña; Doctor Angel M. Rosa; Br. Armando Vilella; Profesora Elisa C. de Carías; R. T. Miguel Angel Morales; S. C. Josefina G. de Flores, Profesores Isolina de Pinto, Ester de Aguilar, Esperanza de Santos y Angel Antonio Vindel.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 569

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Adjuntar la siguiente lista de profesionales para que de ella se for-

men la Tercera que practicarán los exámenes generales del presente año lectivo para optar al título de Maestro de Educación Primaria Urbana, en el Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de la ciudad de Nueva Ocotepeque, Artículo 206, inciso (b) del Código de Educación Pública, así:

María Elisa C. de Carías

Olimpia de Rosales

Lidia de Villeda Fuentes

Angel Antonio Vindel

Argenta de Erazo

Blanca M. Erazo

María Victoria Vilella

Ascela de Arita

Isolina de Pinto

Ester de Aguilar.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 569

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al Profesor don Carlos A. Maradiaga, Jefe de la Sección de Educación Fundamental, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, en sustitución del de igual título don Manuel Antonio Cortés, que interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 570

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Etna Luz Santos, ayudante del Departamento Psicopedagógico, de la Escuela Normal Rural de Varones, de El Edén, Comayagua.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho centro, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 571

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Ampiar el Acuerdo N° 569 de los corrientes a junio del pre-

por el cual se aprobó el Presupuesto de Personal Docente de la Escuela Normal Rural de Varones, de El Edén, departamento de Comayagua, en el sentido de incluir la suma de (L 160.00) ciento sesenta lempiras mensuales, correspondiente a un Ayudante del Departamento Psicopedagógico de dicha Escuela.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 572

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al Licenciado Jerónimo Sandoval y Doctor Abraham Riera, Catedráticos de las asignaturas de Notariado y Medicina Legal, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en sustitución del Licenciado Darío Montes y Doctor Hernán Corrales.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Facultad, a partir de la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 573

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar a partir del primero de los corrientes a junio del presente año económico, la suma de (L 13 25) trece lempiras, cincuenta centavos de lempira mensuales, a favor del Profesor Eugenio Enamorado, residente en el departamento de Santa Bárbara, complemento a su pensión de jubilación que con valor de (L 86 75) ochenta y seis setenta y cinco centavos de lempira mensuales, le fue autorizada por Acuerdo N° 440 de 10 de octubre de 1955 y que aparece consignado en la Partida 4, departamento de Santa Bárbara.

El gasto se imputará a la Partida 2-M, Sección 3, Capítulo I, Título XVI, del Presupuesto antes citado.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 574

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Ampiar el Acuerdo N° 569 de los corrientes a junio del pre-

sente año económico, la suma de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, a favor de la señora Valentina Guzmán, de Zaldivar, residente en esta ciudad, complemento a su pensión, que en calidad de viuda del Profesor Raúl Zaldivar, se le autorizó por Acuerdo N° 180 de fecha 10 de julio del corriente año, la cantidad de (L 100.00) cien lempiras mensuales.

El gasto se imputará a la Partida 2-M, Sección 3, Capítulo I, Título XVI, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 575

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha veinte de agosto del corriente año, por el Presbítero y Profesor Enrique D'Andrés en representación del señor Paulino Dioto, contraída a pedir reconocimiento y equivalencia de estudios de las asignaturas que cursó y aprobó conforme al plan de Estudios de Educación Secundaria en el Instituto Magistral Superior e Inferior L. Radice y en el Instituto Técnico Industrial de Campobasso, Italia y en el Instituto Universitario de Lenguas de Nápoles con las similares al plan de Estudios de Educación Secundaria, en vigencia, de este país;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto, el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujos y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad, Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujos y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física, Tercer Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujos y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física.

Por tanto, el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro Americano y Americano), (Descubrimiento y Conquista), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujos y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física.

Por tanto, el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujos y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física.

grafía), Inglés, Francés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujos y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física, Cuarto Curso: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Francés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujos y Modelado), Educación Musical, Educación Física, Quinto Curso: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Francés, Matemáticas (Trigonometría), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Biología, Química Orgánica, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujos y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 576

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha diez y nueve del corriente año, por el Profesor Enrique D'Andrés residente en esta ciudad, en representación del señor José Felipe Castellanos, contraída a pedir reconocimiento y equivalencia de estudios de las asignaturas que cursó y aprobó conforme al plan de Estudios de Educación Secundaria en el "Colegio Santa Cecilia", de la República de El Salvador, con las similares al plan de Educación Secundaria, en vigencia, de este país;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto, el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro Americano y Americano), (Descubrimiento y Conquista), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujos y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física.

Por tanto, el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujos y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física.

Por tanto, el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujos y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física.

posición), Inglés, Matemáticas (Aritmética y Geometría). Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Tercer Curso: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía). Inglés, Francés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica). Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene). Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Cuarto Curso: Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Antigua y Media) y Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 578
Tegucigalpa, D. C. 6 de septiembre de 1956.

El Jefe de Estado
ACUERDA:

Autorizar a partir del primero de los corrientes a noviembre del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de la señorita Carmelina Aguilar Obando, para hacer estudios en la Escuela Normal de Señoritas.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada de conformidad con el recibo que presente con el V° B° de la Directora de dicho centro; debiendo imputarse el gasto a la Partida 10-G. Sección 1ª. Capítulo IV, Título V. Departamento de Educación Pública. del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

AVISOS

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado 3º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha tres de noviembre del corriente año, se presentó a este Juzgado, la Sra. Elvia del Socorro Gómez Machado de Serrano, casada, de oficios domésticos, mayor de edad, propietaria, y vecina de este Distrito Central, solicitando Título Supletorio de un solar que se describe de la manera siguiente: "Un terreno como de una manzana y media de extensión, más o menos, situado en la aldea de La Cuesta, jurisdicción de Comayagüela, en el paso de la Quebrada García, limitado: al Norte, con posesión de María Damas Sosa, hoy de Pedro Sosa, camino de por medio; al Sur, posesión de Emilio García, camino de por medio, posesiones de Emilio García y Petrona Cantarero, antes de Demetrio Cantarero, y al Oeste, propiedad de Gregorio Baquedano, antes de los otorgantes, con travesía mediana entre ambas". Para acreditar los extremos de su solicitud, ofreció el testimonio de los señores Salomón Vargas, soltero; Calixto Cortés, casado; Miguel Ángel Méndez, soltero, todos vecinos de El Carrizal, en jurisdicción de este Distrito Central, agricultores y mayores de edad. En el terreno anteriormente descrito, no hay poseedores pro indivisos.—Tegucigalpa, D. C., 16 de noviembre de 1960.

RAÚL H. ZAVALA C.
Srío.
21 D. 60, y 20 E. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Olancho, al público hago saber: que don José Patricio Santos, vecino de San Francisco de la Paz, ha presentado en este Juzgado, solicitud, pidiendo título supletorio de una finca de café, que tiene doce manzanas de terreno, ubicada en el lugar denominado El Portillo Azul, aldea de El Pedregal, de San Francisco de la Paz, cercado con alambre espigado, que dicho terreno lo poseé desde 1940; teniendo los siguientes límites: al Norte, montaña baldía al Sur, finca de café de don Joaquín Rossas; al Oriente, finca de café de Gregorio Galeas; y al Poniente, con montes baldíos y cerro denominado La Bellota. Que la posesión la hubo a sus propias expensas; y no son terrenos nacionales ni ejidales, ni existe pro indivisión. Que propone el testimonio de los testigos Isaias Durón, Juan Mencía y Antonio Rodríguez. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días, para los efectos de ley.—Juticalpa 5 de octubre de 1960.

RAFAEL OLIVERA CÁLIX
Srío.
21 D. 60

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Yucarán, departamento de E. Paraíso, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se presentó ante este

Juzgado de Letras, el señor Gregorio Pavón Méndez solicitando Título Supletorio sobre los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno como de siete manzanas de extensión superficial, situado en el lugar llamado "El Quebrachal", aldea "Río Arriba", de la jurisdicción del Municipio de Texiguat, debidamente acotado y cultivado: con estos límites: al Norte, con propiedad del compareciente Gregorio Pavón Méndez; al Sur, con casa de Ceferino Vargas, camino de por medio; al Oriente, con camino real de Yauyupé; y, al Poniente, con propiedad de Simeón Vargas, ya difunto, quebrada de por medio. Adquirí la posesión de este inmueble, por compra al señor Salomé Hernández Sánchez, mayor de edad, soltero, agricultor y del mismo vecindario, en documento de fecha 11 de abril de 1947, fecha desde la cual, comencé a poseer dicho inmueble. b) Otro lote de terreno como de nueve manzanas de extensión superficial, situado en el lugar llamado "Lacanto", aldea "Río Arriba", de la misma jurisdicción del Municipio de Texiguat, acotada como la anterior, con piedra, alambre y cerco natural y cultivadas de caña de azúcar, árboles frutales y zacate artificial; con estos límites: al Norte, con el Río de Texiguat y propiedad de Saturnino Barahona; al Sur, propiedad de Crescencio Amador; al Oriente, propiedad de Mirtilla Sierra; y al Poniente, propiedad de Saturnino Sierra. Adquirí la posesión de este inmueble, por compra a la señora Mirtilla Sánchez, mayor de edad soltera, de oficios domésticos y del mismo vecindario, en documento de fecha 11 de abril de 1947, fecha desde la cual, comencé a poseer dicho inmueble. Tanto el señor Salomé Hernández Sánchez, como la señora Mirtilla Sánchez, adquirieron las propiedades descritas, por sus esfuerzos personales, desde hacía más o menos veinte años. La razón por qué no existe título escrito, es por haberlos adquirido en documentos privados y mis antecesores, por esfuerzos personales. No hay otros poseedores pro indivisos. Para acreditar los extremos de esta solicitud, propuso el testimonio de los testigos.

Calixto Izaguirre, casado; Arcadio Barahona y Sergio Sánchez Láinez, solteros, todos mayores de edad, propietarios de bienes hondureños y vecinos del Municipio de Texiguat.—Yucarán, 15 de febrero de 1960.
OCTAVIO FLORES GAMEBO,
Secretario.
21 D. 60, 20 E. y 20 F., 61.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles once de enero entrante, del año de mil novecientos sesenta y uno, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el derecho que corresponde a los menores Iris Adela, Leticia, Juan Ramón y Sonia Adela Maradiaga Torres, del Inmueble que se describe de la manera siguiente: Un solar ubicado en el Barrio Las Delicias, de esta ciudad, que mide diecisiete varas, setenta y una centésimas de vara de Norte a Sur, o sea de frente, y veintinueve varas de Este a Oeste, o sea de fondo, diecisiete varas, cincuenta y nueve centésimas, de ancho, de Sur a Norte, en la colindancia con propiedad que fué de don Policarpo López, y después de los Andino Aguilar; limitando: al Norte lote adjudicado a Genara Alicia e Isabel Maradiaga y Víctor Manuel Flores; al Sur, casa que fué de Eligio Herrera, hoy de los Andino Aguilar; al Este, mediando calle, con el Instituto María Auxiliadora, antes de Ceferina Girón y otros; y al Oeste, propiedad de don Policarpo López, hoy de los Andino Aguilar, existiendo en ese solar una casa, con paredes de adobe, cubierta con tejas, compuesta de dos piezas hacia y otras edificaciones al interior y con todo servicio que el derecho sobre el inmueble descrito lo adquirieron sus menores hijos mencionados, por herencia intestada de su difunto padre legítimo, don Juan Ramón Maradiaga. El lote antes descrito, es una fracción del lote inscrito a favor de la señora María Soledad Torres viuda de Maradiaga, bajo el número 170, folio 185, y siguiente del Tomo

131 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, y se rematará para hacer efectiva con su producto, cantidad de lempiras que la señora María Soledad viuda de Maradiaga, es en deber a la señora María Galindo Ravocasa. Se advierte, que por tratarse de segunda incitación, se admite cualquier postura.—Tegucigalpa, D. C., 15 de diciembre de 1960.
LUIS A. PINEDA B.
Srío.
Del 19 al 21 D., 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles veintisiete de diciembre próximo, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: cincuenta caballerías de terreno, situadas en el sitio llamado La Florida, en jurisdicción de Oropoli, con los linderos siguientes: Al Norte, quebrada de El Higuero o sitio de Jaguas, aguas abajo, hasta la desembocadura del río en el Río Choluteca; al Sur, desde el punto llamado Mango de Orqueta del Río de Oropoli, hasta la esquina del potrero del Coco; al Oriente, desde la desembocadura del río de la mencionada quebrada de El Higuero al río Choluteca, aguas abajo de este río hasta el abrevadero llamado La Poza de La Petrona, en el sitio llamado Portillo de Santa Ana; al Poniente, terrenos de la Hacienda La Primavera, siguiendo el camino de la Hacienda La Florida, hasta el cruce del camino real que de Oropoli conduce a Alauca, de aquí siguiendo dicho camino real, hasta el paso de la quebrada de El Higuero que conduce a Orail. Las cincuenta caballerías demarcadas están situadas en el sitio La Florida y los límites de todo este sitio, son los siguientes: al Norte, con sitio de Jaguas; al Sur, con el Río de Oropoli; al Este, con el Río Grande de Choluteca; y al Oeste, parte del Valle de la Ciénega y camino que conduce a este Valle a la ciudad de Yucarán. El inmueble descrito se encuentra inscrito a favor del Doctor Rodolfo Gustavo Suárez Idiáquez, con el número 774 Folios 466 al 463 del Tomo Décimosexto del Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección Judicial de Yucarán, departamento de El Paraíso y número 775 Folios 463 al 466 del Tomo Décimosexto del mismo Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección de Yucarán, departamento de E. Paraíso. Servirá de base para el remate la suma de L 128,928.00 valor asignado por ambas partes en la escritura de Hipoteca respectiva, autorizada el primero de abril de 1955, por el Notario José Lázaro Arévalo Vasconcelos, para hacer con su producto, efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas que el Doctor Rodolfo Gustavo Suárez Idiáquez, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera incitación, no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de su valor.—Tegucigalpa D. C., 30 de noviembre de 1960.
LUIS A. PINEDA B.
Srío.
Del 2 al 24 D. 60.
Talleres Tipográficos Nacionales

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.808125	5.60625
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2038	0.4076
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2399	0.4788
Florin	0.2653	0.5306
Corona Sueca	0.1933	0.3866
Paseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.0802	0.1604

Tegucigalpa, D. C., 19 de diciembre de 1960.
ALEJANDRO ARMILJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios.